



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-59421962-APN-INIDEP#MEC DASE POR ASIGNADAS TRANSITORIAMENTE FUNCIONES EN LA DIRECCIÓN DE PESQUERÍAS DE INVERTEBRADOS Y AMBIENTE MARINO - DRA. EN CIENCIAS BIOLÓGICAS MARÍA INÉS MILITELLI

---

VISTO el EX-2024-59421962-APN-INIDEP#MEC del registro del Sistema de Gestión Documental Electrónica, la Ley N° 27.701, los Decretos Nros. 2.098 de fecha 3 de diciembre de 2008, sus modificatorios y complementarios, 355 de fecha 22 de mayo de 2017 y su modificatorio y la Decisión Administrativa N° 825 de fecha 2 de octubre de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que en el Decreto N° 355 de fecha 22 de mayo de 2017 y su modificatorio se establece, entre otras cuestiones, que serán competentes para disponer asignaciones transitorias de funciones en sus respectivas jurisdicciones, las/los Ministras/os, las/los Secretarias/os de la Presidencia de la Nación y las/los Secretarias/os de Gobierno.

Que por la Decisión Administrativa N° 825 de fecha 2 de octubre de 2019, se aprobó la estructura organizativa de primer y segundo nivel operativo del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO, organismo descentralizado en la órbita de la SECRETARÍA DE BIOECONOMÍA del MINISTERIO DE ECONOMÍA.

Que por NO-2024-49194953-APN-DPIYAM#INIDEP de fecha 13 de mayo de 2024 el Dr. en Ciencias Biológicas D. Gustavo Luis ALVAREZ COLOMBO presenta la renuncia al cargo de Director de Pesquerías de Invertebrados y Ambiente Marino

Que por razones orgánicas, funcionales y operativas aconsejan la asignación de las funciones correspondientes al mencionado cargo a fin de no alterar el normal desarrollo de las actividades inherentes al mismo.

Que a esos efectos por Nota NO-2024-57946986-APN-DNI#INIDEP de fecha 3 de junio de 2024 el Director Nacional Dr. en Ciencias Biológicas D. Otto Cristian WÖHLER, propicia la asignación transitoria de las funciones inherentes a la Dirección de Pesquerías de Invertebrados y Ambiente Marino de la Dirección Nacional de Investigación a la Dra. en Ciencias Biológicas Da. María Inés MILITELLI (M.I. N° 25.097.773 - LEGAJO N° 5563), quien revista en la Planta Permanente de este Instituto Nacional en un Nivel A Grado 8 Tramo General del

Agrupamiento Científico -Técnico, contando con las condiciones de experiencia e idoneidad, respondiendo la citada profesional al perfil requerido por el INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO para desarrollar las actividades propias de la referida Dirección, no generando derecho a la percepción del referido cargo hasta tanto se dicte el Acto Administrativo.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO, ha tomado la intervención que les compete.

Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 21.673, el Decreto N° 311 de fecha 15 de abril de 2024, la Resolución N° 3 de fecha 21 de abril de 2024 de la SECRETARÍA DE BIOECONOMÍA del MINISTERIO DE ECONOMÍA y la Decisión Administrativa N° 825 de fecha 2 de octubre de 2019, procede disponer sobre el particular.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE RECURSOS ACUÁTICOS Y PESCA  
A CARGO DEL DESPACHO DEL  
INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dánse por asignadas transitoriamente, a partir del 3 de junio de 2024, las funciones inherentes a la Dirección de Pesquerías de Invertebrados y Ambiente Marino de la Dirección Nacional de Investigación del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO, organismo descentralizado en la órbita de la SECRETARÍA BIOECONOMÍA del MINISTERIO DE ECONOMÍA, a la Dra. en Ciencias Biológicas Da. María Inés MILITELLI (M.I. N° 25.097.773 - LEGAJO N° 5563), sin generar derecho a la percepción del referido cargo hasta tanto se dicte el Acto Administrativo.

ARTÍCULO 2°.- Instrúyase a la DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS a iniciar los trámites pertinentes a fin de propiciar la designación transitoria en el cargo de Directora de la Dirección de Pesquerías de Invertebrados y Ambiente Marino, de conformidad a la normativa mencionada en los considerandos de la presente medida.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.